



CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ACADÉMIE DE DIJON Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO 2019-2020

Garantizar el aprendizaje de idiomas, es fundamental para el futuro de las nuevas generaciones. El conocimiento de otros idiomas no es solo una alternativa o complemento a la formación, sino una exigencia a nivel personal para lograr un desarrollo completo en múltiples campos de la vida. La competencia en la utilización activa de diferentes lenguas extranjeras forma parte actualmente de los objetivos que ha de perseguir cualquier sistema educativo, ya que contribuye de forma esencial a la formación integral de los alumnos y favorece una incorporación adecuada a la actividad profesional.

Consecuentemente con lo anterior, entre los fines del sistema educativo español, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante LOMCE), establece la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras. Y añade en el preámbulo XII que “El dominio de una segunda o, incluso, una tercera lengua extranjera se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo. La Ley apoya decididamente el plurilingüismo (...)” y además “apuesta decididamente por la incorporación curricular de una segunda lengua extranjera.”

Asimismo, el aprendizaje de lenguas es una necesidad en el marco de la unidad europea. La capacidad de comunicarse en dos o más lenguas contribuye al desarrollo de la tolerancia y la comprensión entre las personas de entornos lingüísticos y culturales diferentes. En este sentido se han promovido diferentes líneas desde la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja.

Una de esas líneas de actuación es la inmersión lingüística en el extranjero, cuyo objetivo es que el alumno mejore su competencia en el idioma, viviendo una experiencia cultural basada en el uso de la lengua extranjera a tiempo completo y a la vez, compartiendo la historia, cultura y tradiciones del país en el que ocurre la experiencia.

Otra de las líneas de actuación va encaminada a internacionalizar la educación mediante la observación de buenas prácticas por parte de los docentes en centros de distintos países de Europa y a promover las prácticas de formación profesional en distintas modalidades e instituciones europeas.

La presente convocatoria tiene como objetivo facilitar a los alumnos y docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la realización de distintas actividades educativas que les permitan mejorar la calidad de su formación en el ámbito de la Académie de Dijon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				



Con el fin de regular el desarrollo de este Programa de participación de los alumnos y docentes riojanos en las distintas actividades educativas en el marco del Protocolo de colaboración entre la Académie de Dijon y la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja, se establecen las siguientes

BASES

1. OBJETO.

El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de selección de alumnos y docentes participantes en las actividades educativas relacionadas con el Protocolo de Colaboración entre la Académie de Dijon y la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja.

2. DESTINATARIOS.

Habrán dos modalidades diferentes de participación:

Modalidad A: Alumnado. Dirigida a un máximo de 55 alumnos escolarizados en 4º de ESO durante el curso 2019-2020 de los Centros Públicos y Concertados de La Rioja para intercambio cultural de cuatro semanas en el área de Dijon.

Modalidad B: Profesorado: Dirigida a un máximo de 2 docentes en activo de E. Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música de los Centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja para una estancia máxima de 5 días en centros pertenecientes a la Académie de Dijon.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

3.1. Modalidad A: ALUMNADO

Las características del programa destinado al alumnado son las siguientes:

- a) Los beneficiarios serán alumnos de centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos, que en el momento de la solicitud cursen 4º de ESO y que estén cursando la asignatura de francés.
- b) El programa tiene como finalidad el intercambio lingüístico y cultural del alumnado español con alumnado del área de la Académie de Dijon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				



- c) La duración del intercambio será de cuatro semanas. Los alumnos españoles viajarán al área de Dijon en el mes de septiembre de 2020, mientras que los alumnos franceses viajarán a La Rioja en el mes de junio de 2020.
- d) Durante la estancia en Francia el alumnado asistirá a las clases de los centros educativos del área de Dijon participantes en este intercambio siguiendo el calendario escolar de dicha región.
- e) Durante la estancia en Francia el alumnado residirá con la familia francesa de acogida.
- f) El intercambio será en régimen de reciprocidad, por lo que el alumno participante se compromete a recibir al alumno francés en su casa.
- g) Los gastos del desplazamiento en autobús desde Logroño a Dijon, serán sufragados entre la Consejería de Educación y Cultura, que aportará la cantidad de 3.000 € y las familias de los alumnos seleccionados, que deberán abonar el resto.
- h) El número mínimo de solicitudes para que esta actividad se lleve a cabo será de 30.
- i) El centro educativo será el responsable del seguimiento y supervisión durante toda la actividad tanto de su alumnado como del alumnado visitante. También se responsabilizará de resolver las cuestiones que durante el intercambio puedan surgir al alumnado o sus familias. Para ello, el centro designará un responsable de la actividad (anexo I).

Los requisitos que deben cumplir el alumnado participante son los siguientes:

- a) El alumnado participante deberá cursar 4º de ESO en el momento de la solicitud y tener un conocimiento suficiente del idioma francés para participar en la actividad de intercambio.
- b) El alumnado participante no podrá tener materias o asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- c) No podrán participar en el programa aquellos alumnos que hayan sido sancionados por conductas graves o muy graves a lo largo del curso.
- d) El alumnado participante deberá tener la madurez personal necesaria para la realización de una actividad de estas características.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				

- e) Una vez iniciado el programa de intercambio, el alumno no podrá abandonarlo salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. La familia se compromete a sufragar los gastos completos del viaje si el alumno abandona el programa por cualquier otra causa no considerada como de fuerza mayor.
- f) El alumnado deberá disponer de Tarjeta Sanitaria de Cobertura Europea.
- g) Los alumnos seleccionados deberán tener pasaporte en vigor. Dicho pasaporte tendrá vigencia hasta seis meses después de la finalización de la actividad. Además, dichos alumnos deberán viajar con una declaración firmada de permiso de viaje fuera del territorio nacional que deberá solicitarse a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

3.2. Modalidad B: PROFESORADO

Las características del programa destinado al profesorado son las siguientes:

- a) Los beneficiarios serán 2 docentes en activo de E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas o Conservatorios de Música de centros riojanos sostenidos con fondos públicos que quieran desarrollar una actividad educativa basada en la observación de un docente homólogo de un centro educativo de la región de la Académie de Dijon durante un periodo máximo de 5 días
- b) La estancia y las clases se llevarán a cabo en centros educativos del área de Dijon siguiendo el calendario escolar de dicha región.
- c) El docente deberá presentar una carta de motivación para la realización de la actividad en la que deberán constar los objetivos que se pretenden conseguir con la misma, junto con la solicitud de participación que deberá contar con el visto bueno de la dirección del centro Anexo VIII y Anexo IX).
- d) El docente participante deberá acreditar al menos un nivel de francés B1 del MCERL.
- e) Cada uno de los docentes seleccionados recibirán la cantidad económica de 750 euros para contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				



- f) La búsqueda de perfiles que puedan responder a las demandas de los 2 docentes riojanos en el área de Dijon podrá llevarse a cabo por los propios docentes participantes. En el caso de que no puedan encontrar el perfil requerido para la actividad, el Centro de Desarrollo Profesional Docente (en adelante CDPD) junto con los coordinadores del programa en la Académie de Dijon facilitarán el contacto.
- g) Los profesores participantes deberán disponer de Tarjeta Sanitaria de Cobertura Europea y deberán tener un D.N.I. o pasaporte en vigor.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. Modalidad A: ALUMNADO

La selección de alumnos se llevará a cabo en los propios centros educativos atendiendo a los criterios de:

- Dominio del alumno de la lengua francesa
- Rendimiento académico global del alumno.
- Cualidades personales: capacidad de adaptación, grado de socialización, autonomía personal, etc.
- Motivación personal para la realización de la actividad
- Disposición familiar.
- Capacidad de aprovechamiento de la actividad.

Tras la baremación y priorización de las solicitudes del alumnado, el centro propondrá un máximo de cinco alumnos seleccionados y formalizará el acta de baremación, priorización y selección final (anexo VII)

Posteriormente, el CDPD realizará el reparto de las 55 plazas priorizando que en la actividad participen el máximo número posible de centros riojanos y el mayor número posible de alumnos que no hayan participado anteriormente en esta actividad.

En el caso de que haya un número mayor de 55 alumnos seleccionados, el reparto se hará ordenando alfabéticamente el primer solicitante de cada centro siguiendo como criterio de inicio las mismas letras obtenidas para el proceso de escolarización para el curso 2019/20:

- Primer apellido: JI
- Segundo apellido: PR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
1	Subdirector General de Innovación Educativa			
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Una vez ordenadas las solicitudes de acuerdo con lo anteriormente referido, se asignarán las plazas disponibles hasta completar el número total.

Una vez asignadas las plazas, el CDPD llevará a cabo el emparejamiento de alumnos seleccionados, mediante una comisión formada por las dos instituciones convocantes: Dirección General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura de La Rioja y la Académie de Dijon; en dicha comisión podrá haber representación de los docentes de la especialidad de francés de los centros participantes.

4.2. Modalidad B: PROFESORADO

El CDPD seleccionará a los 2 docentes participantes atendiendo a los requisitos expuestos en el punto 3.2 de la presente convocatoria.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento que será designada y presidida por la Directora del Centro de Desarrollo Profesional Docente y estará compuesta por el Coordinador General de Innovación, la Coordinadora de Programas Educativos Internacionales y la Coordinadora de Proyectos de Innovación Educativa.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

6.1. Modalidad A: ALUMNADO

- a) Las familias de los alumnos que cumplan los requisitos establecidos deberán presentar su solicitud en el centro en el que esté estudiando su hijo/a hasta el 12 de marzo de 2020, incluido, y hasta la finalización del horario ordinario de clases del centro en ese día (anexos II, III, y IV).
- b) Los centros deberán admitir todas las solicitudes presentadas y certificar el día y hora de entrega en las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				



c) Los centros remitirán la solicitud y la documentación indicada vía telemática a través de la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de La Rioja, para lo que deberá disponer de un certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, del Documento Nacional de Identidad electrónico. La fecha límite es el 19 de marzo de 2020 y la documentación a remitir es la siguiente:

- Solicitud de participación (Anexo I),
- Formulario de solicitud del alumno (Anexo II)
- Consentimiento de la familia (Anexo III)
- Compromiso de acogida (Anexo IV)
- Acta de baremación y priorización (Anexo VII) en la que se indicarán los datos de los alumnos seleccionados por orden de prioridad. El máximo de alumnos seleccionados por cada centro será de 5.

d) Los Centros conservarán una copia de toda la documentación y no harán llegar al CDPD el resto de anexos no mencionados en el punto anterior.

6.2. Modalidad B: PROFESORADO

Los docentes que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán presentar con fecha límite del 19 de marzo, los anexos I, VIII, IX y X por vía telemática en la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de La Rioja, para lo que deberá disponer de un certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, del Documento Nacional de Identidad electrónico.

7. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

a) La Comisión de selección a que se refiere la base 5 de esta convocatoria, formulará la propuesta de resolución provisional con las siguientes relaciones:

- i. Alumnado seleccionado.
- ii. Alumnado en lista de espera.
- iii. Profesorado seleccionado.
- iv. Profesorado en lista de espera.

b) La publicación de las listas provisionales en la página web www.larioja.org/educacion, tendrá carácter de notificación a los interesados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se les concederá un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones. A los efectos de la presente convocatoria, se publicarán los distintos listados e incluirán el nombre y los apellidos de los alumnos y profesores participantes.

8. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Una vez transcurrido el plazo de las alegaciones y resueltas éstas, se publicará el listado definitivo del alumnado y profesorado seleccionado y en lista de espera en www.larioja.org/educacion. Contra los listados definitivos no podrán efectuarse reclamaciones, sin perjuicio de los recursos que las personas interesadas pudieran interponer de acuerdo con lo establecido a tal efecto en la normativa vigente.

9. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES.

9.1. Modalidad A.

La participación en el Programa implicará un compromiso del alumno y su familia. Dicho compromiso consistirá en:

- a) Certificar que todos los datos declarados en la solicitud son ciertos.
- b) Presentar el pasaporte en vigor en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la lista definitiva de alumnos seleccionados. Dicho documento deberá tener una vigencia de al menos medio año contabilizado a partir de la fecha de fin de la actividad (final de septiembre 2020).
- c) Trasladar al alumno desde su punto de residencia hasta y desde el lugar acordado para la salida y llegada del medio de transporte para el desplazamiento.
- d) Comprometerse, mediante documento firmado (anexo III), a la participación positiva del alumno en el Programa y a que su hijo/a mantenga el debido comportamiento y rendimiento, de acuerdo con los organizadores de las actividades programadas. En caso contrario, será inmediatamente excluido del Programa, haciéndose cargo la familia de todos los costes que pudieran ocasionarse.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
1	Subdirector General de Innovación Educativa			
2				



- e) Asimismo, se comprometerá a acoger a su corresponsal francés como un miembro más de la familia durante el periodo de duración de la actividad.

9.2. Modalidad B

Los docentes participantes se comprometen a realizar la actividad en las fechas que se determinen salvo causa de fuerza mayor.

10. COMPROMISO DE LOS CENTROS Y SEGUIMIENTO DE LA ESTANCIA.

Modalidad A

El equipo directivo del centro escolar de acogida facilitará el seguimiento de la programación al alumnado que participa en el intercambio, tanto durante su estancia en Francia como en el momento de su reincorporación. Asimismo, tendrá en cuenta la presencia de estudiantes extranjeros durante su estancia en el centro, y fomentará su participación en las actividades lectivas y complementarias organizadas en el centro escolar.

La dirección del centro escolar designará un tutor o tutora que se responsabilizará del seguimiento del alumnado francés y será en todo momento la persona de contacto mientras dure su estancia en España, así como del seguimiento del alumnado español mientras dure su estancia en Francia. **Las familias de los alumnos seleccionados recurrirán en todos los casos al tutor designado por el centro en caso de necesitar realizar cualquier consulta.** En el envío de las solicitudes por parte del centro escolar al Centro de Desarrollo Profesional Docente, se harán constar el nombre, la dirección electrónica de contacto y el número de teléfono móvil de dicho docente, o del centro educativo en su defecto. El número facilitado ha de estar disponible 24 horas durante las 8 semanas aproximadas que dura la actividad. De no proporcionar esta información y suscribir este compromiso, el alumnado de dicho centro no podrá participar en este intercambio.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/023647	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0121081	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General de Innovación Educativa				
2				